

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

IMPORTANTE: Esta es una póliza de indemnización fija, NO un seguro de salud.

Es posible que esta póliza de indemnización fija le pague un monto limitado en dólares si está enfermo u hospitalizado. Usted sigue siendo responsable del pago del costo de su atención.

- El pago que recibe no se basa en el importe de su factura médica.
- Es posible que esta póliza tenga un límite de pago anual.
- Esta póliza no sustituye a un seguro de salud integral.
- Como esta póliza no es un seguro de salud, no tiene la obligación de incluir la mayoría de las protecciones federales al consumidor que se aplican a los seguros de salud.

¿Está buscando un seguro de salud integral?

• **Visite [HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov)** o llame al **1-800-318-2596** (TTY: 1-855-889-4325) para consultar sobre las opciones de cobertura de salud.

• Para averiguar si puede obtener un seguro de salud mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

¿Tiene preguntas sobre esta póliza?

• Si tiene preguntas o quejas sobre esta póliza, comuníquese con el Departamento estatal de Seguros. Encuentre su número en el sitio web de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguro (naic.org) en la sección "Insurance Departments" (Departamentos de Seguros).

• Si obtuvo esta póliza mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Inicie sesión en **ADP TotalSource®** para elegir los beneficios voluntarios.

Luego haga clic en **Myself (Mis datos) > Benefits (Beneficios) > Enrollments (Inscripciones)**. Si tiene preguntas sobre como elegir los beneficios voluntarios a través de **ADP TotalSource**, no dude en comunicarse con **ADP TotalSource** al (844) 448 0325.

Si tiene preguntas sobre los planes de beneficios, comuníquese directamente con MetLife llamando al **(877) ADPTS01** o al **(877) 237-8701**, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 11:00 p. m., hora del Este

Beneficios del Seguro de indemnización hospitalaria

Con MetLife, tendrá la opción de dos planes (llamados "Plan básico" y "Plan de mayor cobertura") que ofrecen pagos totales en efectivo para eventos con cobertura independientemente de cualquier otro pago que pueda recibir de su plan médico. Estos son algunos de los beneficios y servicios cubiertos¹, cuando tiene que ser hospitalizado² por un accidente o enfermedad.

Usted es elegible para seleccionar una cobertura de Seguro de indemnización hospitalaria, si está trabajando de manera activa al menos 15 horas por semana. Los empleados del lugar de trabajo que trabajan solo a comisión y no cobran un sueldo o salario por hora de parte de un empleador no son elegibles para recibir los beneficios voluntarios ofrecidos a través de MetLife.

Tarifas del seguro

MetLife ofrece tarifas grupales y deducciones a través del sistema de deducciones salariales para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por omitir un pago. A continuación se especifican sus tarifas como empleado.

Seguro de Indemnización Hospitalaria	Costo mensual que paga usted	
Opciones de cobertura	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Empleado	\$10.49	\$20.87
Empleado y cónyuge	\$16.03	\$32.17
Empleado e hijo(s)	\$19.95	\$40.06
Empleado y cónyuge/hijo(s)	\$25.25	\$50.71

Beneficios cubiertos

Categoría secundaria	Límites de beneficios (se aplican a la categoría secundaria)	Beneficio	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Beneficios hospitalarios				
Beneficio de ingreso ³	5 veces por año calendario ⁴	Ingreso ⁴	\$500	\$1,000
		Ingreso complementario a la UCI (Beneficios pagados simultáneamente con el beneficio de ingreso cuando una persona cubierta ingresa a la UCI)	\$500	\$1,000
Beneficio de internación ³	365 días por año calendario La internación complementaria en la UCI pagará un beneficio adicional para 365 de esos días	Internación ⁵	\$100	\$200
		Internación complementaria en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de internación cuando la persona cubierta ingresa a la UCI)	\$100	\$200



Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Categoría secundaria	Límites de beneficios (se aplican a la categoría secundaria)	Beneficio	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Beneficio de internación en la Sala de Neonatología ⁶	2 día(s) por internación	Beneficio de internación en la Sala de Neonatología	\$100	\$200
Beneficio de rehabilitación del paciente internado ⁷	30 días por año calendario	Rehabilitación de paciente internado (Por lesión o enfermedad)	\$100	\$200
Otros beneficios				
Exámenes de detección precoz Beneficio ⁸	1 vez por año calendario por persona cubierta	Exámenes de detección precoz	\$50	\$100
Alojamiento ⁹	30 días por año calendario	Alojamiento	\$100	\$200

*Todos los beneficios acompañados con un asterisco requieren de una admisión hospitalaria o internación.

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos.

Servicios de orientación para la atención médica

A modo de beneficio adicional, usted tendrá acceso a servicios de educación y apoyo brindados por asesores personales con experiencia en la atención médica, que incluyen lo siguiente: apoyo para tomar decisiones relacionadas con los servicios y beneficios de atención médica; ayuda para comprender los beneficios de atención médica; servicios de conserjería para coordinar la atención, evaluar los costos de la atención, buscar profesionales médicos y programar consultas; y presentación de reclamos médicos/revisión y corrección de facturas. Los servicios también incluyen el acceso a las herramientas de autoservicio para la toma de decisiones a través del portal web, que se pueden utilizar para evaluar los costos de la atención y buscar profesionales médicos.

Acceda y administre su cuenta de servicios de orientación para la atención médica de MetLife en member.alight.com. También puede comunicarse con un profesional de la salud de MetLife al 1-855-769-4380 o a la dirección de correo electrónico MetLifeHealthPro@alight.com.

Recursos adicionales

WillsCenter.com¹⁰

Como beneficio adicional, tendrá acceso a los servicios de preparación de testamentos en línea proporcionados por SmartLegalForms para crear un testamento vinculante, un testamento vital o asignar un poder notarial.

MetLife VisionAccess¹¹

Tendrá acceso al programa de descuentos MetLife VisionAccess. El programa le ofrece un descuento en los exámenes oftalmológicos, los anteojos y marcos, y la corrección de la vista con láser si se atiende en un consultorio particular participante.



Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Ejemplo de pago de beneficios para los planes de menor y mayor cobertura

Susan tiene dolores en el pecho en su casa y, después de comunicarse con el médico, se le indica que concurra al hospital local. A la llegada, el médico la revisa y le informa que debe quedar internada de inmediato en la Unidad de Cuidados Intensivos para continuar con la evaluación y el tratamiento. Después de estar dos días en la Unidad de Cuidados Intensivos, Susan es transferida a una sala común y pasa dos días más recuperándose en el hospital. Susan fue dada de alta y remitida a su médico de cabecera para que este realice el seguimiento y la observación. Ahora, el médico de cabecera sigue atentamente la evolución de la salud general de Susan. Según cuál sea su seguro de salud, los costos de bolsillo de Susan podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como copagos y deducibles del seguro. Los pagos del Seguro de indemnización hospitalaria colectivo de MetLife pueden usarse para cubrir esos gastos inesperados o de la forma que Susan considere conveniente.

Beneficio cubierto ¹	Plan Básico Monto del Beneficio	Plan de mayor cobertura Monto del Beneficio
Ingreso común al hospital (1 vez)	\$500	\$1,000
Internación complementaria en la UCI (1 vez)	\$500	\$1,000
Internación complementaria en la UCI (1 día)	\$100	\$200
Internación común en el hospital (3 días en total)	\$300	\$600
Beneficios pagados por MetLife Group Seguro de indemnización hospitalaria	\$1,400	\$2,800

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan real y los beneficios del plan pueden variar.

Preguntas y respuestas

P. ¿Cuándo comienza mi cobertura?

R. La cobertura será efectiva a partir de su fecha de entrada en vigencia. No hay período de espera para el comienzo de su cobertura.

P. ¿Quién se considera elegible para seleccionar esta cobertura de indemnización hospitalaria?

R. Puede seleccionar la cobertura para usted y los miembros elegibles de su familia¹². Para que su cobertura entre en vigencia, debe elegirla durante su Período de inscripción y estar en actividad en su trabajo. Es posible que los dependientes que se inscriban no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

P. ¿Cómo elijo la cobertura para mis dependientes?

R. Al elegir la cobertura, le pediremos algunos datos importantes acerca de sus dependientes. Informe el nombre y apellido, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja¹³ e hijo(s). Revise estos datos durante la inscripción para verificar su precisión.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

ADP TotalSource no respalda este programa ni ofrece ninguna garantía o representación en cuanto a su calidad o idoneidad. **ADP TotalSource** no interviene en ninguna póliza ni en ningún servicio ofrecido en el marco del programa. Las responsabilidades de **ADP TotalSource** se limitan a las permitidas por la ley y las normas aplicables que rigen los programas de beneficios voluntarios, como la coordinación de las deducciones salariales para el pago de las primas. No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

- ¹ Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.
- ² El término 'hospital' no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.
- ³ El beneficio de ingreso no se paga en caso de recibir atención en una sala de emergencias o un tratamiento ambulatorio. Para que se pague el beneficio de ingreso debe haber una internación. La internación en un hospital supone la asignación de una cama como paciente ingresado en un hospital (incluida la Unidad de Cuidados Intensivos de un hospital) o la internación en un área de observación de un hospital durante un período de al menos 20 horas continuas por indicación de un médico. Para obtener más información, consulte el certificado.
- ⁴ Si una persona cubierta vuelve a ingresar dentro de los 90 días por la misma enfermedad o lesión, o por una relacionada, para la cual hayamos pagado un beneficio de ingreso, no se pagará un beneficio de ingreso adicional.
- ⁵ Cuando el plan incluye beneficios de ingreso, el beneficio de internación comienza el día 2.
- ⁶ Pagadero por el período de internación de un recién nacido que no esté enfermo ni lesionado. El período de internación del recién nacido comienza inmediatamente a partir del nacimiento.
- ⁷ El beneficio de internación en la Unidad de rehabilitación por lo general se aplica solo en caso de accidentes cubiertos. Está disponible como un adicional para Enfermedad.
- ⁸ El beneficio por exámenes de detección precoz no se ofrece en todos los estados. Existe un beneficio de mamografía independiente para los residentes de MT y para los casos que se presenten en CA y MT.
- ⁹ El beneficio de alojamiento no se ofrece en todos los estados. Ofrece un beneficio para el acompañante de un asegurado cubierto mientras este último se encuentra hospitalizado, siempre y cuando el alojamiento esté a 50 millas por lo menos del lugar de residencia principal del asegurado.
- ¹⁰ WillsCenter.com es un servicio de documentación que brinda SmartLegalForms, Inc., una sociedad afiliada de Epoq Group, Ltd. SmartLegalForms, Inc. no es una sociedad afiliada de MetLife y el servicio de WillsCenter.com es separado e independiente de cualquier seguro o servicio proporcionado por MetLife. El servicio de WillsCenter.com no brinda acceso a un abogado, no brinda asesoría legal y es posible que no se ajuste a sus necesidades específicas. Consulte a sus asesores financieros, legales e impositivos para obtener consejos en relación con estos asuntos. WillsCenter.com está disponible para cualquier persona, esté afiliada a MetLife o no.
- ¹¹ MetLife VisionAccess es un programa de descuentos y no un beneficio asegurado. Se provee a través de Vision Service Plan (VSP), Rancho Cordova, CA. VSP no es una empresa afiliada de MetLife ni de sus filiales. MetLife VisionAccess está disponible para cualquier persona, esté afiliada a MetLife o no.
- ¹² Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.
- ¹³ La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las



Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del seguro colectivo de indemnización hospitalaria de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.

El contenido de estos materiales no pretende ser un consejo para una situación o un individuo en particular. Consulte con sus propios asesores para obtener este tipo de asesoramiento.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025



Complemente su cobertura médica con la protección del Seguro de indemnización hospitalaria.

Reciba el pago de beneficios directamente y use los fondos como desee.

* Las fotos no corresponden a clientes reales de MetLife

¿Por qué necesito una cobertura de hospitalizaciones?

Las hospitalizaciones¹ inesperadas pueden ser costosas. El seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede ayudar a mejorar su seguridad financiera al complementar la cobertura de su plan médico. Recibirá un pago total² por un evento con cobertura que podrá usar para pagar gastos que su plan médico puede no cubrir, como deducibles, copagos, atención fuera de la red e incluso gastos cotidianos. También puede ofrecer el pago de beneficios por atención especializada; por ejemplo, si debe permanecer en una unidad de cuidados intensivos (UCI)³.

P. ¿Cómo funciona el pago?

R. Los pagos se realizan directamente a usted. El monto que recibe se pagará independientemente de cualquier otro seguro que pueda tener y puede gastarlo como desee. Puede usarlo para ayudar a pagar deducibles y copagos del plan médico, tratamientos fuera de la red, o incluso para los gastos diarios de su familia. Sin importar lo que necesite mientras se recupera de un accidente o una lesión, el seguro de indemnización hospitalaria está ahí para ayudar a que todo sea un poco más simple.

P. En el trabajo cuento con un plan médico, ¿por qué necesito tener un seguro de indemnización hospitalaria?

R. Las hospitalizaciones pueden ser costosas y, con frecuencia, inesperadas. Hasta los mejores planes médicos pueden dejarle gastos adicionales por pagar o costos adicionales por servicios sin cobertura (como deducibles, copagos, costos adicionales del plan al recibir atención médica fuera de la red o costos adicionales por servicios no cubiertos).

P. ¿Puedo elegir esta cobertura sin realizarme un examen médico?

R. Sí. Se garantiza su cobertura del seguro de indemnización hospitalaria⁴, independientemente de su estado de salud. Solo necesita estar trabajando activamente para tener la cobertura. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud. Todo el proceso puede resultar más sencillo de lo que pensaba.

P. ¿Cuánto costará el seguro de indemnización hospitalaria?

R. El seguro de indemnización hospitalaria puede ser más accesible de lo que piensa. Se diseñó como una forma económica de complementar su plan de servicios de salud, independientemente de cualquier otro seguro que usted tenga. Las tarifas del seguro se encuentran disponibles en el Resumen del plan.

P. ¿Cómo pago mi cobertura?

R. Las primas se deducen en forma conveniente a través del sistema de deducciones salariales. Si es propietario no remunerado, se le facturará directamente.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

P. Si mi situación laboral cambia, ¿puedo conservar la cobertura?

R. Sí. Esta cobertura es transferible, lo cual significa que puede conservarla donde quiera que vaya. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con una aseguradora distinta⁵.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Puede comunicarse con MetLife de forma directa llamando al **877-ADPTS01** o **(877-237-8701)** para hablar con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource.

P. ¿El proceso de reclamos es simple?

R. Sí. Una vez que hayamos recibido toda la información requerida, los reclamos se procesan, generalmente, dentro de los 10 días hábiles⁶. Solo necesita un formulario de reclamo por ingreso o estadía hospitalaria, y un profesional de reclamos revisa cada reclamo.

P. ¿Debo designar a un beneficiario?

R. Una vez que la cobertura entre en vigor, podrá designar al beneficiario de su indemnización hospitalaria en línea a través del sitio web de MyBenefits de MetLife:

- Visite el sitio web de MyBenefits de MetLife en mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource e introduzca "ADP TotalSource" como nombre de la empresa.
- Inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña.
- Los usuarios que se registren por primera vez deberán hacer clic en Register Now (Registrarse ahora) para escoger un nombre de usuario y una contraseña, y configurar las preguntas de seguridad.
- En la sección Hospital Indemnity Insurance (Seguro de indemnización hospitalaria), haga clic en I want to (Quiero) y cuando aparezca un menú desplegable, seleccione Update Beneficiary (Actualizar beneficiario).

P. ¿Qué ocurre si no hago ningún cambio durante la inscripción anual?

R. Si no realiza cambios durante la inscripción anual, recibirá por defecto la cobertura que eligió el año anterior. Es posible que desee revisar su cobertura todos los años durante la inscripción anual para asegurarse de que siga ajustándose a sus necesidades.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

ADP TotalSource no respalda este programa ni ofrece ninguna garantía o representación en cuanto a su calidad o idoneidad. **ADP TotalSource** no interviene en ninguna póliza ni en ningún servicio ofrecido en el marco del programa. Las responsabilidades de **ADP TotalSource** se limitan a las permitidas por la ley y las normas aplicables que rigen los programas de beneficios voluntarios, como la coordinación de las deducciones salariales para el pago de las primas. No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

¹ El término 'hospital' no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.

² Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.

³ El beneficio de ingreso no se paga en caso de recibir atención en una sala de emergencias o un tratamiento ambulatorio. Para que se pague el beneficio de ingreso debe haber una internación. La internación en un hospital supone la asignación de una cama como paciente ingresado en un hospital (incluida la Unidad de Cuidados Intensivos de un hospital) o la internación en un área de observación de un hospital durante un período de al menos 20 horas continuas por indicación de un médico. Para obtener más información, consulte el certificado.

⁴ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Se aplican restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

⁵ La elegibilidad para portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

⁶ Se aplica solo a los reclamos "claros". Un reclamo claro es aquel que se presenta con toda la información necesaria para procesar dicho reclamo y no carece de ninguna información que implique un seguimiento adicional con el suscriptor. Por lo general, la tramitación de los reclamos "claros" demora 10 días hábiles.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del seguro colectivo de indemnización hospitalaria de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.

El contenido de estos materiales no pretende ser un consejo para una situación o un individuo en particular. Consulte con sus propios asesores para obtener este tipo de asesoramiento.